COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-MT-004-2026

Tasco, 12 de febrero de 2026

Señores
EDGAR DARÍO MAYORGA DIAZ
C.C. Nº **74.181.923** de **Sogamoso**
Dirección: Calle 4 N° 2 - 19 barrio Nazareth
Teléfono: 3125512688
Ciudad: Nobsa
Email: dariomayorga991@yahoo.es

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-004-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **servicios** para la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, segundo piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-004-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 12 de **febrero** de **2026**		**TIPO DE CONTRATO:** Servicios
CONTRATISTA	**EDGAR DARÍO MAYORGA DIAZ**	**NIT.** 74.181.923
	REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR DARÍO MAYORGA DIAZ	**C.C. N° 74.181.923** de **Sogamoso**
	TELÉFONO: 3125512688	**DIRECCIÓN: calle 4 – 2 19 barrio Nazareth**

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Prestar los servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	Servicios de sonido	2 cabinas de Sonido profesionales de	1	GLOBAL	$700.000	$700.000

		12 pulgadas activas, 2 micrófonos inalámbricos 1 cable de 8 metros de alcance, 1 micrófono de cable, consola de sonido de 4 canales, 1 base para micrófono				
2	Servicios de video	Pantalla de video led de 2mts de ancho x 2 mts metros de ancho por 2 de ancho full HD. Computador gamer para y un procesador de video	1	GLOBAL	$900.000	$900.000
3	Servicio de presentación	Maestro de ceremonia	1	UNIDAD	$400.000	$400.000
4	Servicio de interpretación	Intérprete de señas	1	UNIDAD	$300.000	$300.000
5	Servicio de transmisión en vivo	- Plataforma profesional virtual para el desarrollo de rendición de cuentas donde su puede dinamizar con presentaciones en powerpoint, fotografías jpg videos en hd y full hd y graficas en 2d o 3d. - Computador de Alta gama con procesador corel7, de octava generación con 16 de ram, tarjeta gráfica de Nvidiageforce de 4 gigas - Tres cámaras de video profesionales 4k - 2 Juegos de trasmisores de video - Tres trípodes profesionales - 2 monitores de 19 - 50 metros de cable sdi - Capturadora de video profesional blackmagic - Switchera profesional ultra estudio - Software profesional para transmisión en vivo - Tela para kromakey - Tres radios teléfonos - Estabilizador - UPS	1	GLOBAL	$1.800.000	$1.800.000
6	Servicio de camarógrafos	Dos camarógrafos con experiencia en audiencias de rendición de cuentas	2	UNIDAD	$200.000	$400.000
7	Servicio de operación streaming	Operador de streaming con experiencia en audiencias de rendición de cuentas	1	UNIDAD	$300.000	$300.000

Para realizar el servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

1. El contratista deberá prestar un servicio integral que permita la correcta ejecución de la audiencia pública, garantizando condiciones óptimas de sonido, imagen, comunicación, accesibilidad, registro audiovisual y transmisión en vivo, conforme a los principios de transparencia, participación ciudadana y publicidad de la gestión pública.

2. El servicio deberá incluir el personal técnico calificado, equipos en óptimas condiciones, soporte antes, durante y después del evento, así como el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para eventos institucionales de carácter público.

3. El contratista deberá suministrar, instalar y operar un sistema de sonido profesional que garantice adecuada amplificación y claridad del audio durante toda la audiencia pública.

4. El contratista deberá proporcionar el servicio de video institucional para la visualización del evento, garantizando adecuada calidad de imagen.

5. El contratista deberá prestar el servicio de presentación del evento, el cual comprende: - Presentador(a) con experiencia en eventos institucionales y audiencias públicas. - Conducción protocolaria del evento conforme a la agenda definida por la Entidad. - Apoyo en la organización de intervenciones, tiempos y orden del día. Lenguaje claro, respetuoso e incluyente, acorde con el carácter público e institucional del evento.

6. El contratista deberá garantizar el servicio de interpretación, cuando aplique, con el fin de promover la inclusión y el acceso a la información, el cual deberá cumplir con: Intérprete calificado, preferiblemente en lengua de señas colombiana (LSC). Coordinación con el equipo de video para su adecuada visualización durante la transmisión y en el recinto. Prestación del servicio durante toda la duración de la audiencia pública.

7. El contratista deberá realizar la transmisión en vivo del evento, garantizando su acceso a la ciudadanía a través de medios digitales, cumpliendo con las siguientes condiciones mínimas: Transmisión en tiempo real a través de redes sociales institucionales y/o plataformas digitales definidas por la Entidad. - Calidad de transmisión estable en audio y video. - Soporte técnico permanente durante el evento. - Grabación completa de la audiencia para su posterior entrega a la Entidad.

8. El contratista deberá disponer de personal técnico especializado para el registro audiovisual del evento.

9. El contratista deberá prestar el servicio de operación de streaming, el cual comprende: - Configuración de plataformas digitales para la transmisión. - Integración de audio, video, interpretación y presentaciones institucionales. - Supervisión técnica de la señal en tiempo real. - Solución inmediata de contingencias técnicas que puedan afectar la transmisión.

10. Realizar visita técnica previa, si la Entidad lo considera necesario.

11. Cumplir con los tiempos y cronograma establecidos por la Entidad.

12. Entregar a la Entidad copia digital del registro audiovisual del evento.

1. CONDICIONES OBLIGATORIAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

1.1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
1.2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
1.3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
1.4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
1.5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
1.6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
1.7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
1.8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

1.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
1.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
1.11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
1.12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
1.13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **82** de fecha **02/02/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2120202008-05-121000-16-83619	Impresos y Publicaciones	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.000.000
TOTAL:			$5.000.000

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) días**, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la

secretaria de gobierno o del funcionario o contratista que delegue el alcalde municipal. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

Sin otro particular,

GERMÁN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García
Revisó: